

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid (fecha presentación 30 de abril de 2008, inscripción de fecha 6 de mayo de 2008). Las Juntas Generales aprobaron, asimismo, los respectivos balances de fusión adoptándose como tales los cerrados el día 31 de diciembre de 2007, considerándose realizadas todas las operaciones de Malparsí, Sociedad Limitada Unipersonal, a efectos contables por Inversiones Tecniban, Sociedad Limitada, desde el día 1 de enero de 2008.

Por estar la Sociedad Absorbida íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, debiendo se calificada y/o definida la fusión acordada como «simplificada».

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 6 de junio de 2008.—El Administrador Único de Inversiones Tecniban, Sociedad Limitada, doña Raquel Vera González.—El representante persona física del administrador de «Malparsí, Sociedad Limitada Unipersonal», doña Noemí Céspedes Palma.—38.746.

1.ª 11-6-2208

INVERSIONES TURÍSTICAS CASAS BELLAS, S. L.

Junta general de socios

De conformidad con la petición cursada por el socio Agrupación Turística Insular Canaria, S.A., se procede con la presente publicación a complementar la convocatoria de la Junta General de Socios de la Compañía, ya convocada para el próximo día 30.06.08, en primera convocatoria a las 13,00 horas, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su domicilio social sito en la Avenida Francisco La Roche 15-17, piso primero, Santa Cruz de Tenerife (C.P. 38001), para deliberar y resolver, además de los puntos del orden del día de la convocatoria anterior, sobre los siguientes que se complementan:

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la Compañía por creación de nuevas participaciones y por aportaciones dinerarias, con supresión total del derecho de asunción preferente que correspondería a los Socios, a fin de dar cumplimiento a los pactos suscritos con la mercantil Sol Meliá, S.A. Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.—Ampliación del capital social de la Compañía por creación de nuevas participaciones y por compensación de créditos, con supresión total del derecho de asunción preferente que correspondería a los Socios. Modificación del artículo 5 de los estatutos Sociales.

Los Socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe elaborado por el órgano de administración con la propuesta y justificación detallada de la supresión del derecho de asunción preferente, y con la especificación e indicación del valor real de las participaciones de la Sociedad, la contraprestación a satisfacer por las nuevas participaciones, y las personas las que éstas habrán de atribuirse, y el informe del propio órgano de administración sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar en la ampliación de capital propuesta, la identidad de los aportantes de esos créditos, el número de participaciones sociales que han de crearse, la cuantía del aumento de capital, y la concor-

dancia de los datos de los créditos con la contabilidad social.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de junio de 2008.—Francisco Javier Zamorano Sáenz, Presidente.—39.165.

IRAURGI LANTZEN, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para el jueves día 26 de junio de 2008, a las diecinueve horas, en el Palacio Intsausti de Azkoitia, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si procede, para el día 27, a la misma hora y lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, propuesta de aprobación de cuentas del ejercicio 2007 y aplicación de resultados.

Segundo.—Nombramiento de Auditores para los tres próximos ejercicios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el informe de los Auditores de cuentas.

Azkoitia, 29 de mayo de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Iñaki Errazkin Vitoria.—37.791.

IRUDEBI DIARCO, S. L.

(Sociedad escindida)

LASA Y GARCÍA HEREDERAS, S. L.

MANCHA ZIBAKEL 26, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía escindida, Irudebi Diarco Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal el 7 de mayo de 2008, se ha aprobado, por unanimidad y en los términos del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia, la escisión parcial de la compañía Irudebi Diarco, Sociedad Limitada, de la que son beneficiarias las compañías de nueva constitución Lasa y García Herederas, Sociedad Limitada, y Mancha Zibakel 26, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 28 de mayo de 2008.—Xabier Lorente Treku, Administrador Único de Irudebi Diarco, S.L., Aitor Lasa Arias, Administrador Único de la sociedad de nueva constitución Lasa y García Herederas, S.L., Elisardo José López Souto, Administrador Único de la sociedad de nueva constitución Mancha Zibakel 26, S.L.—37.913.

y 3.ª 11-6-2008

ISLA BELLA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, por la presente se convoca a los accionistas a la Junta general

ordinaria que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 15 de julio de 2008, a las diez horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 16 de julio de 2008, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, balance, memoria, balance de situación, cuenta de resultados, informe de gestión y auditoría, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del citado ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Aprobación del acta.

Conforme establece la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta o pedir su entrega o envío gratuito.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Reyero Hernández.—38.538.

IUSAVANT, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

IUS IBERIA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles, Iusavant S.A. (Unipersonal) Sociedad absorbente y Iusiberia S.L. (Unipersonal) sociedad absorbida, ambas celebradas el 5 de junio de 2008 han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de Iusavant S.A. (Unipersonal) de Ius Iberia S.L. (Unipersonal) Sociedad absorbida, la cual se disuelve y extingue, y pasando todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se llevará a cabo mediante la absorción de Iusiberia S.L. (Unipersonal) por parte de Iusavant S.A. (Unipersonal) a la fecha la sociedad Iusavant, S.A. (Unipersonal), posee la totalidad de las acciones que integran el capital de Ius Iberia S.L. (Unipersonal); según lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas queda simplificado el procedimiento a seguir para la fusión aprobada, todo ello, tal como consta en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, el día 29 de mayo del 2008.

Así mismo, ha sido aprobado como balance de fusión, cerrado el 30 de abril del 2008, que cumple los requisitos establecidos en el artículo 239 de la ley de sociedades anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la ley de sociedades anónimas, se hace constar:

1.º Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tiene derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, que se encuentran en el domicilio de la sociedad absorbente, en Madrid, calle san Telmo 67, 28026 - Madrid.

2.º Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a esta en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la mencionada ley de sociedades anónimas.

Madrid, 5 de junio de 2008.—D. Javier García Atance, Administrador Único de la Sociedad Absorbente - Iusavant S.A. (Unipersonal).—38.607. y 3.ª 11-6-2008